



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/11/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-272-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
E-2023-00113823
No. de Pedido: D3P0735
Elaboración: 17/11/2023 Impresión 17/11/2023

Proveedor: ELEMENTCO, SAPI DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CARLOS BAZAN NUM 104 INT B CARIZALEJO SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN 66254

Fecha de entrega: 27/11/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. ELE -221209-E71 No. Proveedor : 00157347

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINIANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 56210000 LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. 9151 ENV 1,009.23 9,235,463.73

Marca: TRAYENTA

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 9,235,463.73

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 9,235,463.73

(nueve millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)

7

REGISTRO NUM. OOAD98/A-2023/01061
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-272-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 27/11/2023	E-2023-00113823

Proveedor: ELEMENTCO, SAPI DE CV

Dirección: CARLOS BAZAN NUM 104 INT B CARRIZALEJO SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN 66254

R.F.C. ELE-221209-E71 No. Proveedor : 00157347
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/11/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido a su surtido en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios eventuales de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios eventuales de contratación.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste al contenido de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique losa por los conceptos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso, tuviere a favor del instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos arrendamientos que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuotro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conformidad del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSP.

2.2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 El periodo de caducidad de los bienes, no sé si se menció a 12 (doce) meses, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual señalen que si dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitarán el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio a cambiarlos.

a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes repuestos por el proveedor por parte del documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de certificación o Especificación Técnica aplicables. Todos los gastos que se generen con motivo del canje con el proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Adquisición y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instruccivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Fiscalía Quindiana (no en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión).

3.3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2, y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto cualquier inconformidad o aclaración al respecto, librando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deductivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.3.3 El administrador del presente contrato, y/o persona que él designe, podrá solicitar que se apliquen una o varias sanciones a las personas que no cumplan con las obligaciones de este contrato. En caso de que algún incumplimiento afecte la presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases, y el área técnica la aprobará en su totalidad, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena de aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicará los incumplimientos, al importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido. El proveedor que no cumpla con las obligaciones de este contrato, cancelación del proveedor que no cumpla con las obligaciones de este contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la

En el caso de que alguna instancia oficial presentara, caducado o inscrito sin sustento a la solicitud en estas bases y en la vía técnica la aplicación del presente técnico por parte de la administración del producto en el sistema, será rechazada y se procederá a la aplicación de la política de privacidad de la información personal de la persona que se haya presentado a la solicitud.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

1. El Coordinador de Asesoramiento y Equipación del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por el Poderero en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos que se formulan en el Órgano decisorio de la entidad, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, bienes y servicios del Sector Público, entendimientos y servicios del Instituto mexicano del Seguro social y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CENFI y el XML.

5.5. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Ejercicios, sólo en persona Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumla Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas, respecto de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejercicios del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de esta petición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido 27/11/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-272-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
E-2023-00113823
No. de Pedido: D3P0735
Elaboración: 17/11/2023 Impresión 17/11/2023

Proveedor: ELEMENTCO, SAPI DE CV

Dirección CARLOS BAZAN NUM 104 INT B CARRIZALEJO SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN 66254

LEÓN 66254

R.F.C. ELE -221209-E71 No. Proveedor : 00157347

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/11/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000444320-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CLAUDIA RUEDA CABRERA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
17	11	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8081 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023. PROTOCOLIZADO POR EL LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NUM. 29 DE NUEVO LEÓN

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de las funciones que les corresponden, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se realiza sobre la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se revisó el documento y se concluye que el mismo cumple con los requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se realiza sobre la validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la validación procedimental, técnica y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de manera correspondiente, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, demás circunstancias que determinen procedencia de las adquisiciones, licitaciones, arrendamientos, servicios, etc.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLAN
ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO ENC. COORD. DE ABAST. Y EQ. TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. ENRIQUE ESCOBAR CÁDIZ
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO